

## **REVISTA GENERAL DE INSOLVENCIAS Y REESTRUCTURACIONES (I&R)**

### **NORMAS DE REDACCIÓN PARA AUTORES**

#### **1. CUESTIONES RELATIVAS AL ENVÍO DE ORIGINALES**

Las contribuciones podrán enviarse por correo electrónico al Subdirector de la Revista, a la siguiente dirección:

- Andrés Gutiérrez Gilsanz: [andres.gutierrez@urjc.es](mailto:andres.gutierrez@urjc.es)

#### **2. CUESTIONES RELATIVAS A LA EDICIÓN DE LOS TRABAJOS**

##### *2.1. Tema*

Los trabajos presentados para su publicación deberán ser en todo caso originales e inéditos. Versarán sobre materias relativas a reestructuración preconcursal y concursal de personas físicas, sociedades y entidades financieras en crisis económica.

##### *2.2. Idioma de publicación*

Podrán publicarse trabajos escritos en español, inglés, francés, italiano o portugués.

##### *2.3. Title, abstract, keywords*

Todos los trabajos destinados a la Sección DOCTRINA deberán indicar tanto en la lengua de publicación como en inglés los siguientes elementos: i) título del trabajo, ii) resumen, iii) palabras clave. Si la lengua de publicación es el inglés será suficiente expresarlo en la misma.

El título será breve y reflejará el contenido del análisis en su totalidad. El resumen no podrá ser superior a 10 líneas. Las palabras clave no serán más de 6, separadas por comas.

##### *2.4. Formato y fuente*

Los trabajos deben presentarse en Microsoft Word. La fuente para todo el trabajo será Times New Roman. El cuerpo del texto en tamaño 12 con interlineado 1,5. Las notas al pie en tamaño 10 con interlineado sencillo. El resumen/*abstract*, las palabras clave/*keywords*, y el sumario irán en interlineado sencillo. Márgenes de 2,5.

##### *2.5. Encabezamiento*

Los trabajos deben encabezarse de su título en la lengua de publicación en mayúsculas y negrita, alineación centrada.

Debajo el título en inglés, en mayúscula y sin negrita.

Debajo el nombre y apellidos del autor en letra mayúscula, sin negrita, alineación derecha. Y debajo su cargo académico, filiación profesional o actividad que desempeña, con indicación de la Universidad o institución a la que pertenece, alineación derecha. Si el autor tiene código ORCID, también deberá indicarse debajo de la filiación del autor.

Seguidamente resumen, palabras clave, *abstract*, *keywords*, y sumario.

## 2.6. Epígrafes

Cada uno de los epígrafes en los que se divida el trabajo irán alineados a la izquierda. Los primeros epígrafes se presentarán en letra mayúscula, en numeración romana. Los primeros subepígrafes se presentarán en letra minúscula, en numeración arábiga y en negrita. Y los sucesivos posibles subepígrafes irán en letra minúscula, en numeración arábiga y en cursiva sin negrita siguiendo la secuencia: 1.1, 1.2, 1.3, 1.3.1, etc.

## 2.7. Extensión

Los trabajos a publicar en la Sección Doctrina tendrán una extensión entre 30 y 40 páginas.

Los trabajos destinados a las Secciones Tribuna Práctica, Actualidad Comparada, o los comentarios de sentencias para la Sección Reseña Jurisprudencial tendrán un máximo de 15 páginas.

## 2.8. Referencias bibliográficas y cita

Las referencias bibliográficas, legislativas o jurisprudenciales contendrán todos los datos necesarios para su adecuada localización, debiéndose ajustar a los estándares de cita en publicaciones jurídicas españolas o, en su caso, de los países a que correspondan las normas o sentencias citadas. En el caso de citas de jurisprudencia, las Sentencias y/o Resoluciones vendrán citadas con su número oficial (de resolución, de procedimiento, o de recurso) y NO empleando la referencia de ninguna editorial ni base de datos privada.

Cuando se haga referencia a sitios de internet, habrá que indicar expresamente, entre paréntesis, la fecha última de acceso o visita.

## Bibliografía

La relación bibliográfica vendrá detallada al final del trabajo. Las referencias bibliográficas deben limitarse exclusivamente a las obras citadas en el propio trabajo y se ordenarán por orden alfabético por el primer apellido, en mayúsculas, del autor.

El formato de cita se somete a las normas APA (7ª ed.), con la finalidad de unificar el criterio y facilitar la exportación a gestores de referencias, de acuerdo a los siguientes modelos:

- PULGAR EZQUERRA, J. (2009), *El concurso de acreedores: la declaración*, Madrid, Wolters Kluwer.
- PULGAR EZQUERRA, J. (2015), “Impugnación de acuerdos sociales abusivos y reestructuración societaria homologada”, en *Revista de Derecho de Sociedades*, 44, pp. 69-106.

- PULGAR EZQUERRA, J. (2016), “Financiación de empresas: emisión de obligaciones y obligacionistas”, en JUSTE MENCÍA, J. y ESPÍN GUTIÉRREZ, C. (Eds.), *Estudios sobre órganos de las sociedades de capital: liber amicorum*, Fernando Rodríguez Artigas, Gaudencio Esteban Velasco, Vol. 2, Cizur Menor, Aranzadi, pp. 793-834.

Si se citan dos o más obras de un determinado autor publicadas en el mismo año, se distinguirán además por medio de una letra a continuación del año. Ejemplo:

- PULGAR EZQUERRA, J. (2017.a), “Reparto legal mínimo de dividendos: protección de socios y acreedores (Solvency Test)”, en *Revista de derecho bancario y bursátil*, 147, pp. 139-176.
- PULGAR EZQUERRA, J. (2017.b), “Holdout accionarial, reestructuración forzosa y deber de fidelidad del socio”, *Revista de derecho concursal y paraconcursal*, 27, pp. 43-67.

### Notas a pie de página

Todas las notas del trabajo deben ir a pie de página, numeradas mediante caracteres arábigos.

La cita de doctrina debe ir siempre en nota a pie de página, y no en el cuerpo del texto. Tras la primera referencia bibliográfica completa, las notas siguientes referidas a la misma obra ya citada se harán en versión simplificada conforme al siguiente modelo: PULGAR EZQUERRA (2017.a), p. 45.

-----

A falta de cumplimiento de cualquiera de estos criterios de edición, se autoriza a PORTALDERECHO S.A a realizar las actualizaciones editoriales necesarias.

## 3. CUESTIONES RELATIVAS A LA PUBLICACIÓN DE LOS TRABAJOS

### 3.1. Revisión formal

Una vez recibido un trabajo, la Secretaría de la Revista General de Insolvencias y Reestructuraciones realizará acuse de recibo al autor/a, a través de correo electrónico.

Seguidamente, se realizará una primera evaluación editorial temática y de estilo: a) adecuación del contenido temático del trabajo a los objetivos editoriales de la revista; b) cumplimiento de las normas formales requeridas para la publicación en la revista.

Si no reúne estas condiciones editoriales, la Secretaría se lo comunicará al autor, indicándole, en su caso, que podrá remitir corregido y adaptado formalmente el artículo en un plazo máximo de siete días.

### 3.2. Revisión por pares

En una segunda fase, la Secretaría de la revista enviará el trabajo, de forma confidencial y anónima, a dos evaluadores que no sean miembros del órgano directivo de la revista o del Consejo de Redacción. Los evaluadores emitirán respectivos informes, de

acuerdo al formulario establecido al efecto que se les remite junto con el trabajo a evaluar, en un plazo máximo de quince días.

El resultado del proceso de evaluación externa puede ser: Totalmente favorable, Favorable condicionado a realizar modificaciones, o Desfavorable. Si uno de los informes fuese favorable y otro desfavorable, la Dirección remitirá el trabajo a un tercer evaluador. De ser positiva esta tercera evaluación, el trabajo será finalmente publicado.

La revista comunicará al autor el resultado de la evaluación por pares, remitiéndole los Informes Desfavorables o Favorable condicionado a realizar modificaciones. En este último supuesto, el autor podrá atender las modificaciones o correcciones y remitir el trabajo en el plazo máximo de un mes, improrrogable.

En caso de aceptación, la revista comunicará al autor el número en el que será publicado el trabajo.

### *3.3. Inexistencia de corrección de pruebas*

Una vez admitido el trabajo para su publicación y comenzado el proceso de edición, la editorial no enviará el trabajo al autor para su revisión o corrección de pruebas.

### *3.4. Fecha de recepción y aceptación de originales*

El trabajo publicado sometido a evaluación indicará la fecha de recepción y la fecha de aceptación.

## **4. CESIÓN DE DERECHOS DE AUTOR Y POLÍTICA DE ACCESO ABIERTO**

El autor de un trabajo publicado en la revista cede a la editorial Iustel (PORTALDERECHO S.A) todos los derechos de su explotación, para su edición en papel, digital y online.

Si fuera el caso, el autor podrá depositar el trabajo en los repositorios institucional de acceso abierto que corresponda a su filiación transcurrido el plazo de un año desde la publicación en la revista. La eventual publicación en abierto deberá indicar los datos de publicación del trabajo original en la revista (nombre, año, número y páginas).